

330



**TRABAJANDO
PARA USTED**

AUTORIZA PAGO DE **13 U.F.** POR CONCEPTO DE GASTO ALBERGUE Y TRASLADO TRANSITORIO CORRESPONDIENTE A SUBSIDIO ADICIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, CONFORME AL ARTICULO 27° DEL D. S. N°49 (V. y U.) DE 2011, RES. EX. SEREMI N°720 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2025 (PRIMERA RENOVACIÓN), A LA BENEFICIARIA **MIRTA SONIA CORREA CONTRERAS** (CUOTA 10/12) POR EL MES DE **AGOSTO AÑO 2026.**

RESOLUCION EX N°

1024

Arica,

29 JUL 2026

VISTO:

Ley 16.391, que crea el MINVU; Ley 21.796 que establece el presupuesto del sector público para el año 2026, El Decreto Supremo N°49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el otorgamiento de subsidios habitacionales del programa de Habitabilidad Rural; El Decreto Supremo N°355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización. Resolución Exenta N°3 de fecha 26 de febrero de 2026, que modifica la Resolución N°36 de fecha 23 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, la cual "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón", La personería de la suscrita para actuar en calidad de directora Subrogante Regional emana del Decreto Exento RA N°272/59/2026 de fecha 06 de mayo del 2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exc. N°1293 de fecha 31 de agosto del año 2020 que modifica y complementa Resolución Exenta N°256, (v. y U.), de 2020 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de Subsidios Del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección De Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (v. y u.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos en las regiones que indica y aprueba nómina de proyectos calificados al 30 de junio de 2020.
- La Resolución Ex. MINVU N°1868 de fecha 11 de noviembre de 2020, que modifica Resolución Exenta N°421, (V. y U.), de 2020 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación individual y colectiva para las tipologías de pequeño condominio, densificación predial y construcción en sitio propio, incluyendo el procedimiento de autoconstrucción asistida en los casos que procede y aprueba nómina de proyectos calificados al 30 de septiembre de 2020.
- Resolución Ex. SEREMI N°389 de fecha 14 de octubre de 2024, que otorga subsidio directo del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 27° del D.S. N°49 (V. y U.) de 2011, para atender gastos de albergue transitorio en favor de doña Mirta Sonia Correa Contreras.
- Resolución Ex. SEREMI N°720 de fecha 05 de noviembre de 2025, que otorga subsidio directo (primera renovación) del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 27° del D.S. N°49 (V. y U.) de 2011, para atender gastos de albergue transitorio en favor de doña **Mirta Sonia Correa Contreras.**
- Que la beneficiaria tiene asignado un subsidio del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por el D.S. N°49 (V. y U.) año 2011, y que se encuentran vigente, según información entregada por la Unidad Organización de la Demanda de este SERVIU.
- El **Memorándum N°53 de fecha 21 de julio del 2026**, remitido por la Unidad de Organización de la Demanda, que adjunta los antecedentes y por los cuales se solicita gestionar el pago de la

GOBIERNO DE CHILE

aplicación de gastos de traslado y albergue transitorio conforme al artículo 27° del D.S. N°49 (V. y U.) de 2011, para la beneficiaria, y se adjunta los siguientes antecedentes

- a. Informe Visita Domiciliaria.
- b. Registros Fotográfico de la vivienda
- c. Solicitud de depósito.

RESUELVO

1º **AUTORÍCESE** al Departamento de Administración y Finanzas de esta Dirección Regional, para cursar el pago correspondiente a **13 U.F.** al Subsidio de Gastos de Albergue y Traslado Transitorio del **mes de agosto** del 2026 de la beneficiaria que se indica en el cuadro adjunto, de acuerdo con la Resolución de Asignación del Subsidio, y según se detalla a continuación:

Administrador(a) DHV						
Res. Ex. SEREMI N°720 de fecha 05-11-2025						
BENEFICIARIOS					PERSONA A DEPOSITAR	
Nº	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	NOMBRE	RUT
1	MIRTA SONIA	CORREA	CONTRERAS		MIRTA SONIA CORREA CONTRERAS	

ANTECEDENTES ASIGNACION Y PAGO SUBSIDIO GTT.				PERIODO	Monto a Pagar UF
Asignación Subsidio U.F. por 12 meses	Monto Cuota mensual UF.	Monto Pagado a la fecha	Saldo UF. despues del pago	AGOSTO	13
156	13	117	26	10 de 12	

Cuenta a transferir		
BANCO	TIPO CUENTA	N°CUENTA
ESTADO	RUT	

2º **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente resolución al Ítem presupuestario del Programa FSEV N°33.01.133.002, correspondiente al presupuesto vigente del SERVIU Región de Arica y Parinacota.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

[Signature]

[Signature]

MAAM / AZP / DAO / JCG / AOL / ARK / EHF / FCCH / fcch.

Distribución:

- Dirección SERVIU Región de Arica y Parinacota
- Dpto. Operaciones Habitacionales
- Dpto. Administración y Finanzas
- Partes y Archivo.